



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES 30 NOV 2016

**VISTO**, la prórroga de las sesiones ordinarias de esta H. Cámara de Diputados de la Nación enviada por el Poder Ejecutivo Nacional y las Resoluciones de Presidencia N°1530/14 y 1180/15, y;

**CONSIDERANDO**

Que por la Resolución de Presidencia N°1530/14 se establece el régimen de contrataciones en el ámbito de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que mediante la Resolución de Presidencia N°1180/15 se delega al Señor Secretario General de la Presidencia de la H. Cámara de Diputados de la Nación la firma y distribución de los contratos de locación de servicios.

Que debido a la prórroga de las sesiones ordinarias hasta el día 31 de diciembre de 2016 y la necesidad de extender la vigencia de los contratos de locación de servicios de los asesores que se encuentran vigentes.

Que corresponde realizar el acto administrativo correspondiente para efectuar la prórroga de los contratos de locación vigentes.

Que este requerimiento se encuentra contemplado dentro del presupuesto de ésta H. Cámara de Diputados de la Nación.-

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Establecer de manera excepcional la prórroga por el mes de diciembre de 2016 de los contratos de locación de servicios celebrados en el ámbito de la H. Cámara de Diputados de la Nación.



DSAD N°: 110/16

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese a la Dirección General Administrativo Contable y a la Dirección General Administrativa, publíquese en la Intranet de esta H. Cámara de Diputados de la Nación y archívese.-